

Fecha:

Su referencia:

Nuestra referencia: INFOCA

Illmo Sr. Alcalde Presidente

**Asunto: Autorización de Quemas Agrícolas  
en Zona de Influencia Forestal**

Estimado Alcalde

Continuamos con una situación delicada, con respecto a la evolución de la endemia derivada del Covid 19, y continúan vigentes las circunstancias que desembocaron en la nueva declaración de estado de alarma publicada en el Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-CoV-2.

La situación en la Provincia continua aconsejando que debemos seguir tomando medidas de alejamiento social para contribuir a frenar la endemia.

Por ello, esta Delegación Territorial ha resuelto Prorrogar de forma excepcional las autorizaciones concedidas, durante la campaña 2019-2020 o 2021, para empleo del fuego en actividades agrarias en zona de Influencia Forestal (artículo 17 y 18 del Decreto 247/2001, de 13 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales), para el período comprendido entre el 1 y 30 de abril de 2021, ampliando un mes mas la prórroga que ya de dictó mediante Resolución de 30 de octubre de 2020 (BOJA 214, de 5 de noviembre de 2020).

Los agricultores deberán realizarse la comunicación previa a la ejecución de la quema, tal como se establece en las autorizaciones de quema prorrogadas.

Los agricultores que no se encuentren en posesión de la correspondiente autorización y, por tanto, no se vean afectados por esta medida excepcional, podrán gestionar la solicitud de quema de restos agrícolas a través del registro electrónico de la Junta de Andalucía, lo que evitará los desplazamientos y aglomeraciones los puntos de atención de los Agentes de Medio Ambiente y, en consecuencia, facilitará el cumplimiento de las normas de distanciamiento social exigidas en la actual situación.

[https://ws094.juntadeandalucia.es/V\\_virtual/SolicitarTicket?v=PEG](https://ws094.juntadeandalucia.es/V_virtual/SolicitarTicket?v=PEG)

Por todo ello solicitamos la colaboración de ese Ayuntamiento para que dé la mayor difusión a esta medida, que consideramos va encaminada a velar por la salud de nuestros vecinos.

Agradecemos de antemano su colaboración, que como siempre redundara en beneficio de los ciudadanos de su municipio.



LA DELEGADA TERRITORIAL

Fdo. Raquel Espín Crespo

C/ Canónigo Molina Alonso, nº 8 - 04071 ALMERÍA  
Telf.: 950 10 16 76 – Fax: 950 03 71 07

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	23/03/2021	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	640xu790MJN3XRLpNNmMEC0GdcLaUb	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	